

Presidente de Chile promulga la ley que reduce la semana laboral a 40 horas

El presidente de Chile, Gabriel Boric, promulgó el viernes la ley que reduce de 45 a 40 horas la semana laboral en Chile, iniciativa que será puesta en marcha gradualmente en un lapso de cinco años.

«Estamos dando un paso que es tremendamente importante en el camino hacia un mayor bienestar y mejor calidad de vida para quienes son el motor de Chile: trabajadores y trabajadoras, y sus familias», afirmó Boric antes de poner su firma en el texto aprobado por amplia mayoría en el Congreso.

Noticia relacionada: ¿Rumbo a la reprivatización? Exadministrador de TAP asume la presidencia de la aerolínea portuguesa

La ceremonia en la que se promulgó la ley se realizó en el Parque de la Familia, un espacio verde y abierto, una señal de que la medida podría favorecer el desarrollo de las familias.

«Este es un proyecto pro-familia. Me preguntaba, ¿cuántos cuentos más se van a contar en las noches en Chile a los niños y las niñas (...) porque los padres, la madres, los cuidadores o las cuidadores van a poder estar junto a sus hijos en esos momentos clave?», dijo el gobernante.

La promulgación de la ley de las 40 horas, que estuvo seis años en trámite en el Congreso, constituye un respiro político para el gobierno izquierdista de Boric, golpeado por la crisis de seguridad que vive el país que lo llevó a impulsar una legislación que refuerza y endurece la acción policial.

La autoría del proyecto de ley de las 40 horas era de diputadas del Partido Comunista, entre ellos Camila Vallejo, actual ministra vocera de gobierno, aunque salió adelante gracias a un acuerdo entre oficialismo y oposición.

La nueva ley se implementará de forma gradual. En el plazo de un año la jornada será de 44 horas, disminuirá a 42 en el tercer año de aplicación y a 40 horas luego de cinco años.

Según la normativa, los empleadores no podrán recortar las remuneraciones de los trabajadores y ambas partes podrán negociar una semana de cuatro días de trabajo y tres de

descanso.

Además, establece que habrá jornadas laborales especiales para trabajadoras y trabajadores de casa particular, de transporte terrestre, agrícolas permanentes, de plataformas independientes, gente de mar y tripulantes de vuelo y cabina.

Sin embargo, estos beneficios podrían no llegar a los trabajadores del sector informal, que en Chile representa el 27,3%.

Cuando se completen los cinco años de aplicación de la ley, Chile será junto a Ecuador y Venezuela el tercer país de América Latina con una carga laboral de 40 horas semanales.

Brasil, El Salvador y Guatemala tienen una semana laboral de entre 42 y 45 horas semanales. En cambio, en países como Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay se trabaja 48 horas por semana, según datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) e información de las oficinas de AFP.

AFP